

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RAD 110014003009-2020-199-00

Naturaleza proceso: Despacho Comisorio Embargo y Secuestro muebles

Juzgado de Origen: Juzgado Civil Municipal de Funza – Cundinamarca

Decisión: Fija fecha diligencia de audiencia

Como quiera que con ocasión a la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional a causa de la pandemia, los términos judiciales se encontraban suspendidos desde el 16 de marzo de 2020 al 30 de junio de la misma anualidad, es del caso reprogramar la fecha y hora de la diligencia decretada mediante auto del 13 de marzo de 2020, por lo que procede el Despacho a señalar la hora de las 9:30 A.M. del día 12 del mes de Marzo del 2021, para llevar a cabo las actividades allí previstas. **Por secretaría comuníquesele al auxiliar de la justicia designado.**

Téngase en cuenta que, la práctica de la diligencia dependerá de la situación de salubridad que se presente en la ciudad de Bogotá o cualquiera otra circunstancia justificada relacionada con la emergencia sanitaria causada por el coronavirus.

Agotado el objeto de la comisión, por secretaria devuélvase este expediente al comitente.

NOTIFÍQUESE,

CS Scanned with CamScanner

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ